



NIT: 8912



No. 20241700146981
 Fecha Radicado: 22-NOV-2024 09:2
 Destino: JOSE DANIEL ZEA ZEA
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1472	Fecha:	05/11/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JOSE DANIEL ZEA ZEA
Nit - Cc:	9532884
Predio Numero	0101000000790903900000028(010100790028903)
Dirección Del Inmueble	K 11 7A 19 Ap 201
Dirección De Cobro	K 11 7A 19 Ap 201

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de Cartera"

Que el Señor(a): **JOSE DANIEL ZEA ZEA** identificada con la cédula de Ciudadanía: **9532884** es propietario(a) del inmueble distinguido con el numero catastral **0101000000790903900000028(010100790028903)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, predio ubicado en **K 11 7A 19 Ap 201** de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales 2017 a 2024; se le practicaron liquidaciones oficiales según Resoluciones No. 928 de 2017 para las vigencias 2013 a 2017 y 326 de 2022 para las vigencias 2018 a 2022; emanada de esta dependencia, además tiene proceso administrativo por cobro coactivo No. 503 de 2018, registra acuerdo de pago según resolución No 585 de 02/09/2022 el cual presenta incumplimiento, en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces; podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: : Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2023 a 2024 del predio identificado con código catastral **0101000000790903900000028(010100790028903)** y dirección **K 11 7A 19 Ap 201** de este municipio, así:

Código Catastral	N.º / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000000790903900000028	9.532.884	202358910	0	42	77						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 11 7A 19 Ap 201								
JOSE DANIEL ZEA ZEA		2023 a 2024	Avales \$ 58.603.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago		Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-126379	28/10/2024	2016	04/12/2022		\$ 1.055.000						
Año	% del Imp.	Avales	Imp. Predial	Imp. Imp. Predial	Descuento	S. Pred.	Sob. Bandera	Alumbramiento	Sobretasas	Cobros	Total
2023	0,000	\$6.265.000	337.590	149.554	0	0	0,752	0	0	0,752	493.896
2024	0,000	\$8.603.000	352.813	32.940	0	0	7,056	0	0	7,056	352.814
TOTALES			690.403	182.494	0	0	13,808	0	0	13,808	846.710

Valor de: 886.710

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (cinco) 05 días del mes Noviembre de 2024.


MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyecto: Juan A. – Contratista
 Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del

RASTREO DE ENVIOS[Cerrar](#)

Fecha generacion: 18/12/2024
Guia: 174002666509
Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**
Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Nombre Destinatario: JOSE DANIEL ZEA ZEA
Telefono Remitente: 7702040
Direccion Destinatario: K 11 7A 19 APARTAMENTO 201
Telefono Destinatario: 3106729531
Unidades: 1
Peso: 1
Volumen: 1
Valor Declarado: \$10,000
Total: \$12,800
Dice contener: DOCUMENTO
Estimado Entrega:
Dias cubrimiento: **2**
Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
Fecha Recoleccion: 18/12/2024
Planilla de Recoleccion: 17 - 240180
Responsable: ANGEL DAVID MARTINEZ SOSA

DESPACHO »
Fecha despacho: 18/12/2024
Relacion de Viaje: 17 - 205705
Responsable: RICARDO ANDRES-BERNAL COMBARIZA

REPARTO »
Fecha reparto: 19/12/2024
Planilla Reparto: 17 - 293910
Responsable: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ MARTINEZ
Fecha entrega: 19/12/2024
Hora entrega: 09:26
Memo SAC:
Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (0)